

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF – ATF – O - 017 - 2017**

**OBJETO: LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES”**

**INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

<b>CONSECUTIVO INTERNO</b>	<b>PROPONENTE</b>
<b>1</b>	<b>CONSORCIO RONCESVALLES 017</b>
<b>2</b>	<b>CONSORCIO REDES DE RONCESVALLES</b>
<b>3</b>	<b>CONSORCIO SOCCA</b>

4	CONSORCIO ACUEDUCTO CONSTRU- PROIN
7	CONSORCIO OBRAS RONCES
8	CONSORCIO INGENIERIA
9	CONSORCIO ANJA 2017
10	SERGIO BASTIDAS SOLARTE
12	CONSORCIO REDES DEL TOLIMA
14	CONSORCIO ALIANZA RONCESVALLES
18	CONSORCIO HIDROVILLA 017
19	CONSORCIO TRES
20	UNION TEMPORAL GRAN VALLES 2017

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica **hasta el día catorce (14) de Junio de dos mil diecisiete (2017)**, sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

**Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados y Anexo No. 1.**

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA																											
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-017-2017																										
Objeto	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUARDIENTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES".																										
Fecha de diligenciamiento	09/05/2017																										
Proponentes	<table border="1"> <tr><td>CONSORCIO RONCESVALLES 017</td><td>1</td></tr> <tr><td>CONSORCIO REDES DE RONCESVALLES</td><td>2</td></tr> <tr><td>CONSORCIO SOCCA</td><td>3</td></tr> <tr><td>CONSORCIO ACLERDUCTO CONSTRU - PIRON</td><td>4</td></tr> <tr><td>CONSORCIO OBRAS RÓNICOS</td><td>5</td></tr> <tr><td>CONSORCIO INGENIERIA</td><td>6</td></tr> <tr><td>CONSORCIO ANIA 2017</td><td>7</td></tr> <tr><td>SERGIO BASTIDAS SOLARTE</td><td>8</td></tr> <tr><td>CONSORCIO REDES DEL TOLIMA</td><td>9</td></tr> <tr><td>CONSORCIO ALIANZA RONCESVALLES</td><td>10</td></tr> <tr><td>CONSORCIO HORDOVILLA 017</td><td>11</td></tr> <tr><td>CONSORCIO TRES</td><td>12</td></tr> <tr><td>UNIÓN TEMPORAL GRAN VALLES 2017</td><td>13</td></tr> </table>	CONSORCIO RONCESVALLES 017	1	CONSORCIO REDES DE RONCESVALLES	2	CONSORCIO SOCCA	3	CONSORCIO ACLERDUCTO CONSTRU - PIRON	4	CONSORCIO OBRAS RÓNICOS	5	CONSORCIO INGENIERIA	6	CONSORCIO ANIA 2017	7	SERGIO BASTIDAS SOLARTE	8	CONSORCIO REDES DEL TOLIMA	9	CONSORCIO ALIANZA RONCESVALLES	10	CONSORCIO HORDOVILLA 017	11	CONSORCIO TRES	12	UNIÓN TEMPORAL GRAN VALLES 2017	13
CONSORCIO RONCESVALLES 017	1																										
CONSORCIO REDES DE RONCESVALLES	2																										
CONSORCIO SOCCA	3																										
CONSORCIO ACLERDUCTO CONSTRU - PIRON	4																										
CONSORCIO OBRAS RÓNICOS	5																										
CONSORCIO INGENIERIA	6																										
CONSORCIO ANIA 2017	7																										
SERGIO BASTIDAS SOLARTE	8																										
CONSORCIO REDES DEL TOLIMA	9																										
CONSORCIO ALIANZA RONCESVALLES	10																										
CONSORCIO HORDOVILLA 017	11																										
CONSORCIO TRES	12																										
UNIÓN TEMPORAL GRAN VALLES 2017	13																										

Propuesta Económica																
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	CONSORCIO RONCESVALLES 017	CONSORCIO REDES DE RONCESVALLES	CONSORCIO SOCCA	CONSORCIO ACLERDUCTO CONSTRU - PIRON	CONSORCIO OBRAS RÓNICOS	CONSORCIO INGENIERIA	CONSORCIO ANIA 2017	SERGIO BASTIDAS SOLARTE	CONSORCIO REDES DEL TOLIMA	CONSORCIO ALIANZA RONCESVALLES	CONSORCIO HORDOVILLA 017	CONSORCIO TRES	UNIÓN TEMPORAL GRAN VALLES 2017
FASE I Corregido, Incluye IVA	\$ 31.238.080,00	\$ 24.990.464,00	\$ 31.238.080,00	\$ 30.488.365,00	\$ 31.238.080,00	\$ 31.155.031,00	\$ 31.238.000,00	\$ 30.145.889,00	\$ 30.325.928,00	\$ -	\$ 30.940.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.404.023,00	\$ 29.750.000,00	\$ 30.091.643,00	\$ 31.238.080,00
FASE II Corregido, Incluye IVA	\$ 126.220.930,00	\$ 100.976.744,00	\$ 126.220.930,00	\$ 123.191.627,00	\$ 126.220.930,00	\$ 125.965.130,00	\$ 100.976.744,00	\$ 121.814.936,00	\$ 122.535.278,00	\$ -	\$ 126.140.000,00	\$ 125.000.000,00	\$ 122.850.832,00	\$ 119.000.000,00	\$ 121.588.621,00	\$ 126.220.930,00
FASE III Corregido, Incluye IVA	\$ 1.979.686.256,00	\$ 1.581.493.005,00	\$ 1.979.686.256,00	\$ 1.929.686.754,00	\$ 1.912.509.734,00	\$ 1.926.783.838,00	\$ 1.938.083.692,00	\$ 1.907.652.691,00	\$ 1.910.330.840,00	\$ -	\$ 1.944.260.557,00	\$ 1.913.050.531,00	\$ 1.924.081.705,00	\$ 1.905.309.218,00	\$ 1.904.310.841,00	\$ 1.907.058.374,00
Valor Total Corregido, Incluye IVA	\$ 2.134.325.266,00	\$ 1.707.460.213,00	\$ 2.134.325.266,00	\$ 2.068.366.746,00	\$ 2.060.768.744,00	\$ 2.063.904.001,00	\$ 2.070.298.436,00	\$ 2.059.612.976,00	\$ 2.063.192.046,00	\$ 1.903.644.257,00	\$ 2.101.340.557,00	\$ 2.068.050.531,00	\$ 2.077.336.540,00	\$ 2.054.059.218,00	\$ 2.055.991.105,00	\$ 2.064.517.384,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 2.068.366.746,00	\$ 2.069.648.743,00	\$ 2.063.904.001,00	\$ 2.070.298.436,00	\$ 2.059.612.976,00	\$ 2.063.192.046,00	\$ 1.903.644.257,00	\$ 2.101.340.557,00	\$ 2.068.050.531,00	\$ 2.077.336.540,00	\$ 2.054.059.218,00	\$ 2.055.991.105,00	\$ 2.064.517.384,00
<b>RECHAZADO</b>																
Fase I				\$ 30.488.365,00	\$ 31.238.080,00	\$ 31.155.031,00	\$ 31.238.000,00	\$ 30.145.889,00	\$ 30.325.928,00	\$ -	\$ 30.940.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.404.023,00	\$ 29.750.000,00	\$ 30.091.643,00	\$ 31.238.080,00
				OK	OK	OK	OK	OK	OK	error	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fase II				\$ 123.191.627,00	\$ 126.220.930,00	\$ 125.965.130,00	\$ 100.976.744,00	\$ 121.814.936,00	\$ 122.535.278,00	\$ -	\$ 126.140.000,00	\$ 125.000.000,00	\$ 122.850.832,00	\$ 119.000.000,00	\$ 121.588.621,00	\$ 126.220.930,00
				OK	OK	OK	OK	OK	OK	error	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Fase III				\$ 1.929.686.754,00	\$ 1.912.509.734,00	\$ 1.926.783.838,00	\$ 1.938.083.692,00	\$ 1.907.652.691,00	\$ 1.910.330.840,00	\$ -	\$ 1.944.260.557,00	\$ 1.913.050.531,00	\$ 1.924.081.705,00	\$ 1.905.309.218,00	\$ 1.904.310.841,00	\$ 1.907.058.374,00
				OK	OK	OK	OK	OK	OK	error	OK	OK	OK	OK	OK	OK
total				\$ 2.068.366.746,00	\$ 2.060.768.744,00	\$ 2.063.904.001,00	\$ 2.070.298.436,00	\$ 2.059.612.976,00	\$ 2.063.192.046,00	\$ 0,00	\$ 2.101.340.557,00	\$ 2.068.050.531,00	\$ 2.077.336.540,00	\$ 2.054.059.218,00	\$ 2.055.991.105,00	\$ 2.064.517.384,00
Fase I				\$ 4.987.896,00	\$ 4.987.896,00	\$ 4.974.338,00	\$ 4.987.888,00	\$ 4.813.289,00	\$ 4.843.953,00	\$ -	\$ 4.940.888,00	\$ 4.789.516,00	\$ 4.854.424,00	\$ 4.750.000,00	\$ 4.844.548,00	\$ 4.987.896,00
Fase II				\$ 19.669.211,00	\$ 20.120.822,00	\$ 20.112.880,00	\$ 16.122.337,00	\$ 19.441.337,00	\$ 19.544.456,00	\$ -	\$ 20.140.890,00	\$ 19.957.981,00	\$ 19.814.830,00	\$ 19.000.000,00	\$ 19.413.200,00	\$ 20.120.822,00
Fase III				\$ 12.124.418,00	\$ 12.426.700,00	\$ 12.423.852,00	\$ 12.429.338,00	\$ 12.427.447,00	\$ 12.427.447,00	\$ 17.416.390,00	\$ 13.610.434,00	\$ 13.748.881,00	\$ 13.889.998,00	\$ 13.815.571,00	\$ 13.827.887,00	\$ 13.473.474,00
total				\$ 37.671.760,00	\$ 37.567.278,00	\$ 37.610.240,00	\$ 19.478.614,00	\$ 8.796.705,00	\$ 41.864.060,00	\$ 17.416.390,00	\$ 38.930.636,00	\$ 38.496.780,00	\$ 37.968.261,00	\$ 36.285.571,00	\$ 41.540.744,00	\$ 37.813.388,00
total obra				\$ 2.068.366.746,00	\$ 2.060.968.744,00	\$ 2.063.904.001,00	\$ 2.070.298.436,00	\$ 2.059.612.976,00	\$ 2.063.192.046,00	\$ 1.903.644.257,00	\$ 2.101.340.557,00	\$ 2.068.050.531,00	\$ 2.077.336.540,00	\$ 2.054.059.218,00	\$ 2.055.991.105,00	\$ 2.064.517.384,00
				OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
				OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

**4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.**  
 En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se levantó la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.  
 En dicha audiencia se dictó lectura del valor total de cada una de las propuestas incluidas en el ítem 4.1.1. En el evento que el promedio de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y alto y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, impresión y utilidad.  
 Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:  
 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de alguna propuesta se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.  
 2. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acepta en su totalidad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.  
 3. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se encuentre alguno de los ítems, el ítem o no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algunos ceros, la propuesta será rechazada.  
 4. Se evaluará la diferencia entre letra y cifra, prevaleciendo el monto expresado en letra.  
 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.  
 6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.  
 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:  
 a. Cuando no se incluya el IVA en la oferta de la propuesta económica.  
 b. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.  
 c. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.  
 8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, el procedimiento y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.  
 9. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica, sin que en efecto de esta facultad, puedan subsanar, modificar o reemplazar sus propuestas.  
 10. vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones: Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas

## ANEXO 1

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-017-2017, CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES”.

#### **PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO REDES DE RONCESVALLES**

Una vez verificados los valores presentados, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor del IVA de la utilidad, de la Fase III y en el valor total de la propuesta. Los valores presentados en la propuesta económica y corregida se relacionan a continuación:

DESCRIPCION	VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD PRESENTADO (19%)	VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD CORREGIDO (19%)	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA PRESENTADO PARA LA FASE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON AJUSTE AL PESO POR REDONDEO PARA LA FASE
FASE III	\$ 12.426.761,00	<b>\$ 12.426.760,00</b>	\$ 1.687.423.268,00	<b>\$ 1.687.423.267,00</b>

En consecuencia, el valor total de la propuesta es de \$ 2.069.968.744,00 y no de \$ 2.069.968.745,00 como lo indicó el proponente en su oferta, el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

#### **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO ANJA 2017**

En la propuesta económica aportada no se allega el Formato 4 - en el cual corresponde al formato de Propuesta Económica en el cual se debe definir según lo establecido en los términos de referencia de la siguiente manera “Relaciona el valor total de la oferta, de cada una de las fases y toda la información necesaria de la propuesta económica y deberá presentarse en el sobre N° 2 para efectos de evaluación y calificación.”

Teniendo en cuenta que el sobre 2 no se allegó este formato, ni documento que permitiera establecer el valor de la fase I ni de la Fase II el proponente no da cumplimiento a la condición establecida en el *SUBCAPITULO IV correspondiente a EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS* en su numeral “4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” de los Términos de Referencia donde se establece “En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.”

Por lo anteriormente indicado la propuesta es rechazada.

#### **PROPONENTE No. 08 – SERGIO BASTIDAS SOLARTE**

**Fase III:** Una vez verificada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por redondeo al peso a los valores de los Imprevistos y Utilidad de la Obra Civil en la Fase III, valores que quedan de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Valor Presentado en la propuesta económica	Valor ajustado por redondeo (Negrilla y Subrayado)
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 1.341.283.341,00	\$ 1.341.283.341,00
Administración obra civil (19,70%)	\$ 264.232.836,00	\$ 264.232.836,00

Imprevistos obra civil (3,00%)	\$ 40.238.502,93	<b>\$ 40.238.503,00</b>
Utilidades obra civil (5,00%)	\$ 67.064.171,55	<b>\$ 67.064.172,00</b>
IVA sobre la Utilidad (19,00%)	\$ 12.742.193,00	\$ 12.742.193,00
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO FASE III OBRA CIVIL</b>	\$ 1.725.561.134,00	<b>\$ 1.725.561.135,00</b>

En consecuencia el valor del Presupuesto Estimado Fase III para la Obra Civil, es de \$1.725.561.135,00 y no de \$1.725.561.134,00.

Total Presupuesto Estimado Fase III: realizados los ajustes citados anteriormente, el valor de la propuesta económica para la Fase III (Obra Civil + Suministros), es de **\$1.944.260.557,00** y no de \$1.944.260.556,00 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Estudios Previos y Términos de Referencia.

Valor Total Propuesta Económica (Fase I + Fase II + Fase III): Así las cosas el valor total de la propuesta económica de las Fases I, II y III es de **\$2.101.340.557,00** y no de \$2.101.340.556,00 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

#### **PROPONENTE No. 12 – CONSORCIO HIDROVILLA 017**

**Fase III:** Una vez verificada la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por redondeo al peso a los valores del AIU e IVA sobre la utilidad, valores que quedan de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Valor Presentado en la propuesta económica	Valor ajustado por redondeo (Negrilla y Subrayado)
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 1.319.533.839,00	\$ 1.319.533.839,00
AIU:	\$ 356.274.136,53	<b>\$ 356.274.137,00</b>
IVA sobre la Utilidad (19,00%)	\$ 12.535.571,47	<b>\$ 12.535.571,00</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO FASE III OBRA CIVIL</b>	\$ 1.688.343.547,00	\$ 1.688.343.547,00

En consecuencia el valor del Presupuesto Estimado Fase III para la Obra Civil, se mantiene en un total de \$1.688.343.547,00.

Adicionalmente fue necesario realizar ajuste por redondeo al peso al valor de la Administración de los Suministros, valores que quedan de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Valor Presentado en la propuesta económica	Valor ajustado por redondeo (Negrilla y Subrayado)
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTRO	\$ 197.241.519,00	\$ 197.241.519,00
ADMINISTRACIÓN:	\$ 19.724.151,90	<b>\$ 19.724.152,00</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO FASE III OBRA CIVIL</b>	\$ 216.965.670,90	<b>\$ 216.965.671,00</b>

En consecuencia el valor del Presupuesto Estimado Fase III para los Suministros, es de \$216.965.671,00 y no de \$216.965.670,90 manteniéndose dentro de los rangos máximo y mínimo establecido en los Estudios Previos y Términos de Referencia.

Total Presupuesto Estimado Fase III: realizados los ajustes citados anteriormente, el valor de la propuesta económica para la Fase III (Obra Civil + Suministros), es de **\$1.905.309.218,00** y no de \$1.905.309.217,90 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Estudios Previos y Términos de Referencia.

**Valor Total Propuesta Económica (Fase I + Fase II + Fase III):** Así las cosas el valor total de la propuesta económica de las Fases I, II y III es de **\$2.054.059.218,00** y no de \$2.054.059.217,90 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.